



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	FRANCENETH BERMEO CABRERA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00340-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

Neiva (H), siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado el bien inmueble de propiedad de la demandada **FRANCENETH BERMEO CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía 36.310.130, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES al Juzgado Civil Municipal de Neiva- Huila (Reparto) para llevar acabo diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-164965 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Por secretaria procédase de conformidad.**

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ